



QUILLOTA

14 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

5205

NUM: /VISTOS:

1. Memorándum N° 163 de fecha 17 de julio de 2014 del Coordinador de la Unidad de Comunicaciones y Cultura-Productor General Expo Feria a Sr. Alcalde, solicitando la contratación a honorarios de las siguientes personas: Carlos Poblete Cruz, Leonardo Díaz Wilson, Carlos Carmona Bermúdez, Juan Aros Aspeé, Mariole Torres Muñoz, Héctor Cataldo Muñoz, Rosa Ibacache Silva, Silvana Ibacache Videla, Cristian Salazar Sandoval, José Vásquez Vásquez, Manuel Olivares Tapia, Oscar Arriaza Castro, María Álvarez Castillo, Marcelo Fernández Barra, Patricio Ordenes Soto, Ángela Vargas Castro, Claudio Figueroa Navarro, Luis Leiva Zamora, Jonathan Pino Díaz, Carolina Mendoza Vergara, Edgar Velásquez Velásquez, Cinthya Pastén Sepúlveda, María Vergara Aranda.
2. Resolución Alcaldicia puesta a comienzo de página del documento señalado anteriormente.
3. Comprobante de Operación N°4506, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto.
4. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO APRUEBASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios por Funciones Eventuales y Específicas, celebrado con fecha 21 de julio de 2014 entre la Municipalidad de Quillota representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, Cédula Nacional de Identidad N° 9.004.430-3 y las siguientes personas que ha continuación se detallan y que prestarán los siguientes servicios: PRODUCCIÓN Y APOYO EN LA EXPOFERIA "YO CREO EN QUILLOTA 2014", los que serán supervisados por el productor General de la Expo Feria o quien le subrogue y en el caso del Coordinador General, será supervisado por su Superior Jerárquico o quien le subrogue, los días indicados, se adjuntan contratos:

Honorarios Producción		Monto (Impuesto incluido)
01	Carlos Carmona Bermúdez	\$ 555.556
02	Carlos Poblete Cruz	\$ 555.556
03	Leonardo Díaz Wilson	\$ 555.556
04	Juan Carlos Aros Aspeé	\$ 555.556
05	Mariole Torres Muñoz	\$ 555.556
06	Héctor Cataldo Muñoz	\$ 330.000
07	Rosa Ibacache Silva	\$ 280.000
08	Silvana Ibacache Videla	\$ 280.000
09	Cristian Salazar Sandoval	\$ 222.222
10	José Vásquez Vásquez	\$ 330.000



11	Manuel Olivares Tapia	\$ 222.222
12	Oscar Arriaza Castro	\$ 222.222
13	María Álvarez Castillo	\$ 222.222
14	Marcelo Fernández Barra	\$ 280.000
15	Patricio Ordenes Soto	\$ 222.222
16	Ángela Vargas Castro	\$ 222.222
17	Claudio Figueroa Navarro	\$ 280.000
18	Luis Leiva Zamora	\$ 166.667
19	Jonathan Pino Díaz	\$ 330.000
20	Carolina Mendoza Vergara	\$ 150.000
21	Edgar Velásquez Velásquez	\$ 150.000
22	Cinthya Pasten Sepúlveda	\$ 162.222
23	María Vergara Aranda	\$ 150.000
TOTAL		\$7.000.001

SEGUNDO: Los honorarios por cada funcionario será la suma arriba indicada, por única vez, con cargo al comprobante de operación N°4506, Imputación 2152104004001001, Denominación honorarios, Programa 8.

TERCERO: ADOPTE, La Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése



DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5. Comunicaciones.- 6.- Interesado.- 7.- Archivo Personal (MG/DIR/CC/3/mcm).



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **CARLOS CARMONA BERMÚDEZ**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a don **CARLOS CARMONA BERMÚDEZ**, para que preste el servicio de Coordinador General, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$555.556 (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes firman domicilio en Quillota.

CARLOS CARMONA BERMÚDEZ



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **CARLOS POBLETE CRUZ**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a don **CARLOS POBLETE CRUZ**, para que preste el servicio de Coordinación General, Supervisor en Técnica de Escenarios, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$555.556 (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


CARLOS POBLETE CRUZ
[REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014 entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **LEONARDO DÍAZ WILLSON**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a don **LEONARDO DÍAZ WILLSON**, para que preste el servicio de Coordinación General, Encargado de Recaudación y Cajas, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$555.556 (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

LEONARDO DÍAZ WILLSON
[REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

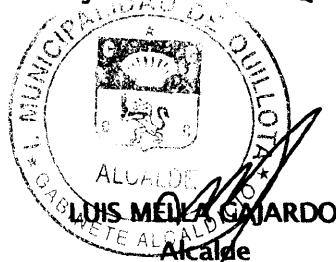
En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **JUAN CARLOS AROS ASPEÉ**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don **JUAN CARLOS AROS ASPEÉ**, para que preste el servicio de Coordinación General, Encargado de Seguridad Municipal, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$555.556 (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

JUAN CARLOS AROS ASPEÉ
Rut N° [REDACTED]



I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **MARIOLE TORRES MUÑOZ**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a doña **MARIOLE TORRES MUÑOZ**, para que preste el servicio de Coordinación General, Encargada Stand y Modulación, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$555.556 (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

MARIOLE TORRES MUÑOZ



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **HECTOR CATALDO MUÑOZ**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

La Municipalidad viene en contratar a don **HECTOR CATALDO MUÑOZ**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en Seguridad Escenario, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$330.000 (trescientos treinta mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

[Signature of Hector Cataldo Muñoz]
HECTOR CATALDO MUÑOZ
[REDACTED]



I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña ROSA IBACACHE SILVA, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a doña ROSA IBACACHE SILVA, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en área atención instituciones, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


ROSA IBACACHE SILVA
Rut N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Junio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **SILVANA IBACACHE VIDELA**, Rut N° [REDACTED] Quillota, se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a doña **SILVANA IBACACHE VIDELA**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en área atención catering artistas, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes firman domicilio en Quillota.

Silvana Ibacache V.
SILVANA IBACACHE VIDELA
Rut N° [REDACTED]



Luis Mella Gajardo
LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **CRISTIAN SALAZAR SANDOVAL**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a don **CRISTIAN SALAZAR SANDOVAL**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General, Encargado Venta a Expositores, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

CRISTIAN SALAZAR SANDOVAL
Rut N° [REDACTED]



I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **JOSE VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO :

La Municipalidad viene en contratar a don **JOSE VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en Área Seguridad, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$330.000 (trescientos treinta mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

JOSE VÁSQUEZ VÁSQUEZ
[REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **MANUEL OLIVARES TAPIA**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO :

La Municipalidad viene en contratar a don **MANUEL OLIVARES TAPIA**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en Área Tributación, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes firman domicilio en Quillota.

MANUEL OLIVARES TAPIA



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **OSCAR ARRIAZA CASTRO**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a don **OSCAR ARRIAZA CASTRO**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en Área Audiovisual y Carpa Cultural, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes firman en Quillota.


OSCAR ARRIAZA CASTRO
[REDACTED]




LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ CASTILLO**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO :

La Municipalidad viene en contratar a doña **MARIA DE LOS ANGELES ALVAREZ CASTILLO**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General como Encargada Pabellón Cultural, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


MARIA ALVAREZ CASTILLO
[REDACTED]




LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **MARCELO FERNÁNDEZ BARRA**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don **MARCELO FERNÁNDEZ BARRA**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en Coordinación con Instituciones en Emergencia, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

MARCELO FERNÁNDEZ BARRA
[REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **PATRICIO ORDENES SOTO**, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don **PATRICIO ORDENES SOTO**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en Área Soporte apoyo Instituciones en Transporte, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$222.222 (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

PATRICIO ORDENES SOTO
[REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **ANGELA VARGAS CASTRO**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a doña **ANGELA VARGAS CASTRO**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en coordinación de cajeras, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


ANGELA VARGAS CASTRO


LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **CLAUDIO FIGUEROA NAVARRO**, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a don **CLAUDIO FIGUEROA NAVARRO**, para que preste el servicio de Apoyo Producción General en Coordinación de Limpieza y Camiones Aljibes, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

CLAUDIO FIGUEROA NAVARRO



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don LUIS MELLA GAJARDO, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don LUIS LEIVA ZAMORA, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a don LUIS LEIVA ZAMORA, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en Área Eléctrica, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


LEIVA ZAMORA
[REDACTED]



I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **JONATHAN PINO DÍAZ**, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

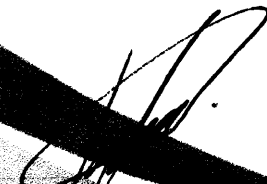
La Municipalidad viene en contratar a don **JONATHAN PINO DÍAZ**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en Área Seguridad, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$330.000 (trescientos treinta mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


JONATHAN PINO DÍAZ



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde

I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **CAROLINA MENDOZA VERGARA**, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO : La Municipalidad viene en contratar a doña **CAROLINA MENDOZA VERGARA**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en área atención catering artistas, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


CAROLINA MENDOZA VERGARA
[REDACTED]


ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **EDGAR VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

La Municipalidad viene en contratar a don **EDGAR VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en apoyo entrega de colaciones y traslado de materiales, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

EDGAR VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ
Rut N° [REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde
I. Municipalidad de Quillota



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **CYNTHIA PASTEN SEPÚLVEDA**, Rut N° [REDACTED], se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO:

La Municipalidad viene en contratar a doña **CYNTHIA PASTEN SEPÚLVEDA**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en área atención catering artistas, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO:

El precio o valor del servicio prestado es de \$162.222 (ciento sesenta y dos mil doscientos veintidós pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO:

Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.


CYNTHIA PASTEN SEPÚLVEDA
[REDACTED]



LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quillota, a 21 de Julio de 2014, entre don **LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quillota, domiciliado en Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **MARÍA VERGARA ARANDA**, Rut N° [REDACTED] se ha convenido en la celebración del siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad viene en contratar a doña **MARÍA VERGARA ARANDA**, para que preste el servicio de Apoyo a la Producción General en área atención instituciones, desde el día 30 de Octubre al 2 de Noviembre del año en curso, en jornada completa, iniciando sus funciones desde las 18.00 horas del día 30 de Octubre, correspondiente a la XVI Versión de la Expo Feria "YO CREO EN QUILLOTA".

SEGUNDO: El precio o valor del servicio prestado es de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido, por única vez, en términos que la única obligación de la Municipalidad es pagar la referida suma. Esta labor desempeñada será fuera del horario de trabajo.

TERCERO: Para efectos de este CONTRATO, las partes fijan domicilio en Quillota.

Mano
MARÍA VERGARA ARANDA
[REDACTED]



[Signature]
LUIS MELLA GAJARDO
Alcalde